



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

CONSTANCIA: Revisado el sistema de Justicia XXI y la página web de consulta de procesos en la Rama Judicial, no se encontró proceso donde sea demandante o demandada las personas o entidades indicadas en la circular DESAJAR20-96 del 31 de agosto 2020.

Sin proceso.

Asunto: Resuelve derecho de petición.

Armenia, viernes 19 febrero 2021.

De acuerdo con la constancia secretarial que antecede y con el fin de resolver de fondo la circular DESAJAR20-96 del 31 de agosto 2020 proveniente del Consejo Superior de la Judicatura Dirección Seccional Administración judicial Armenia en el departamento del Quindío, la cual informa el derecho de petición elevado por Jorge Mario Silva Barrero con cc 79.943.093 con TP 126.732, se tiene que revisado el sistema de Justicia XXI y la página web de consulta de procesos en la Rama Judicial no se encontró proceso en este Juzgado donde sea demandante o demandada las siguientes personas:

1. José Miguel Hernández López con cc 1.065.644.558.
2. Heliglór Ossa & CIA S en C con nit 800.241.627-3
3. Hernán Alberto Arboleda Lopez con cc 70.511.174.
4. Soluciones Integrales Caribe SAS con nit 901.059.773-3
5. José Guillermo Hernández Apornte con cc 77.020.773.

Por ende, el Juzgado elaborará el oficio (los) oficio(s) y el centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito judicial de Armenia, procede a remitir el memorial, comunicando lo pertinente.

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que informa la presente constancia y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará, imprimirá y agregará para esta solicitud el certificado de entrega que emita el correo electrónico.

/Egh

Se notifica por estado el lunes 22 febrero 2021

Firmado Por:

**KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

58bcd022d4376a2ce659aaf40ca1e6308eb2bfd8dc5150c8e4decea29695ec05

Documento generado en 19/02/2021 08:36:05 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**